DIARIO DE BARCELONA,

Del jueves 26 de abril de 1838.

Nuestra Señora del Buen Consejo.

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de nuestra Señora de Belen: de 10 á 1 por la mañana y de 2 á las 6½ de la tarde.

Sale el Sol á las 5 horas y 10 minutos, y se pone á las 6 y 50.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
25	7 mañana.	9	32 p. 41. 1	O. semicub.
id.	2 tarde.	12 5	32 4 2	S. O. nubes.
id.	10 noche.	10	32 5 2	S. O. sereno.

Servicio de la plaza del 26 de abril de 1838.

Gefe de dia, el mayor del primer batallon de Milicia Nacional D. Antonio Xuriguer. — Plaza, Zamora, Artillería, Badajoz, Mallorca, Veteranos y Milicia nacional.—Rondas y contrarondas, Milicia nacional.—Hospital y provisiones el capitan de infantería retirado D. Lorenzo Via. — Teatro, Milicia Nacional.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan General. D. Manuel Caballero.—Plaza. D. Manuel Burgos. — Sr. Gobernador. D. José Trenchs.—Imaginaria. D. Juan Villanueva.—El Mayor, Nicolas Denis.

ESPAÑA.

Zaragoza 6 de abril.

Orden general del 5 de abril de 1838.

El Excmo. Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra en papel de 28 de marzo próximo pasado dice al Excmo. Sr. Capitan General de este reino lo que sigue.=Excmo. Sr.: Habiendo llegado á noticia de S. M. la Reina Gobernadora que una gran parte de los cuerpos de las diferentes armas del ejército estan sin capellanes, y que los que se separan no ponen sustitutos, se ha servido resolver para corregir este abuso, que V. E. prevenga á los gefes de los cuerpos que estan á sus órdenes, que cuando los respectivos capellanes se ausenten de las filas sin motivo justo, legítimamente acreditado,

se pongan de acuerdo con el subdelegado castrense del territorio donde se hallen para que nombre inmediatamente un sustituto á costa del propietario; y que de ningun modo se expidan sus pasaportes á los que obtuvieren la licencia temporal sin que acrediten haber dejado un interino satisfecho de su cuenta, con la debida habilitacion del subdelegado.=De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.=Lo que se hace saber para conocimiento de la guarnicion y demas á quienes corresponda. =El brigadier comandante general interino, Caminero.

Madrid 11 de abril.

Sabemos que la faccion Negri abandonó á Segovia en la noche de ayer, dirigiéndose hácia Abades, camino de Avila, y que noticiosa sin duda de la aproximacion del general Iriarte, sin tocar en dicho punto, marchó por el puente de Unez á Tabladillo, sin que se pueda asegurar si su intencion será dirijirse á Arévalo, ó por Santa Maria de las Nievas para Olmedo hácia Valladolid. Las tropas de dicho general Iriarte siguen las huellas del enemigo, y sobre no dejarle descansar podrán cojerle los rezagados y cansados que deje.

En el *Diario do Governo* se lee la Real orden siguiente:

Ministerio de Negocios del reino. — 2.ª seccion. — Por la secretaría de Estado de los Negocios del reino mande S. M. se comunique al administrador general interino para su inteligencia y demas efectos, haberse expedido orden al inspector del Arsenal del ejército, para que en el mismo se reciba por inventario el armamento que deben entregar los comandantes de los batallones 1.º, 5.º y 9.º de la Guardia nacional de Lisboa; asi como los demas efectos pertenecientes á la Hacienda pública que se tuviere por conveniente sean remitidos al expresado Arsenal por cualesquiera comandantes de los otros batallones de la misma Guardia nacional, y que ahora están depositados en cuarteles, como se ha dispuesto respecto de los del 1.º, 5.º y 9.º Palacio de las Necesidades 30 de marzo de 1838. — Antonio Fernandez Coelho.

PARTES.

El general en gefe del ejército del centro D. Marcelino Oráa, con fecha 5 del corriente dice desde Lucena, que detenido hasta el dia anterior en Castellon de la Plana, por la necesidad de aguardar la llegada del convoy que iba á introducir en la plaza, rompió el movimiento al amanecer con los tres batallones y un escuadron de la 2.ª division, y que en el punto llamado de las Pedrizas se unió á los cuatro batallones y dos escuadrones de la 1.ª que venian de Villareal, remontando la gran cordillera que limita el territorio de la Plana: que visto por Cabrera el referido movimiento abandonó las líneas atrincheradas de Alcora donde aguardaba, dirijiéndose rápidamente á Villabermosa á cubrir su artillería que ya habia retirado de Lucena.

Añade el mencionado general que despues de 13 horas de marcha habia verificado su entrada á las 9 de la mañana del mismo dia 5 en la inmortal Lucena.

Concluye manifestando que en uso de las facultades que se le tienen con-

cedidas, ha premiado al gobernador y varios individuos de la guarnicion por su brillante comportamiento, cuya relacion pasará con la brevedad posible.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

2.ª *seccion.* — *Circular.*

Por el ministerio de Hacienda en 22 de este mes se dice al de la Gobernacion de la Península lo siguiente:

El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al director del tesoro público lo que sigue:

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de un expediente instruido en este ministerio, por haber solicitado varios vecinos de pueblos de la provincia de Guadalajara que no deje de llevarse á efecto la devolucion hecha por las oficinas de rentas de la cuota de 2200 rs. que entregaron aquellos para libertar á sus hijos de la suerte de soldados en el reemplazo de 50 hombres, á causa de que despues fueron declarados exentos por los decretos de las Córtes de 8 de noviembre y 12 de diciembre de 1836, y cuyo reintegro se les exige por disposicion de la contaduría general de distribucion.

Tambien he puesto en el soberano conocimiento de S. M. lo manifestado por esta dependencia sobre las informalidades y defectos de que adolecen los pagos de esta clase practicados en la expresada provincia; y persuadida de la necesidad de evitar que á la sombra de lejítimas devoluciones se introduzcan abusos é ilegalidades que dejen sin efecto las miras del Gobierno, al determinar la redencion de la suerte de quintas y movilizacion de la Milicia Nacional, se ha dignado S. M. mandar:

1.º Que en lo sucesivo no se devuelva cantidad alguna de las entregadas para eximirse de la suerte de soldado del reemplazo de 50 hombres sin que preceda Real órden comunicada por este ministerio.

2.º Que las devoluciones ya efectuadas por los intendentes se tengan por legítimas si se hicieron en favor de los exceptuados expresamente por el art. 3.º del decreto de 26 de agosto de 1836, y aclaraciones 2.ª y 3.ª del de las Córtes de 8 de noviembre del mismo año; advirtiéndose que siendo muy terminante la letra de la última parte de dicho art. 3.º, no ha habido motivo para dudar de su verdadera inteligencia, y por consiguiente tampoco lo hay para eludir la responsabilidad que se exijirá á los que hubiesen infringido aquel.

3.º Que á los que estando exceptuados lejítimamente del reemplazo entregaron 2200 rs., y por ello se eximieron de la movilizacion, se les devuelvan solo 700, por cuanto los 1500 restantes deben entenderse correspondientes á esta última.

4.º Que no habiendo debido los intendentes disponer por sí, ni los contadores intervenir las devoluciones hechas sin prévia Real resolucion, sean responsables del reintegro á la hacienda pública de toda cantidad ilegítimamente devuelta.

5.º Que pues el art. 11 del Real decreto de 26 de agosto de 1836 comete la ejecucion de la quinta de los 50 hombres al ministerio de la Guerra, y por él se ha servido S. M. acordar varias devoluciones, por el mismo se conti-

núen expidiendo las declaraciones sucesivas, las que, comunicadas al ministerio de mi cargo, se trasladarán oportunamente á los intendentes para las consiguientes entregas.

Y 6.° Que con este fin los interesados presenten á los capitanes generales respectivos sus reclamaciones, acompañadas de los documentos en que se funden, para que remitiéndolas al expresado ministerio de la Guerra, acuerde el mismo, segun los casos y circunstancias en que se encuentren, la devolucion de los 2200 rs., ó de los 700 despues de cubierta la exencion de la movilizacion, si debieron contribuir á este servicio.

De Real órden, comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y la de los pueblos de esa provincia, á cuyo fin dispondrá V. S. se inserte en el Boletin oficial de la misma. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1838.—El subsecretario, Alejandro Olivan.—Sr. gefe político de...

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

La Diputacion provincial ha recibido del Ilmo. Sr. D. Ramon Masiá Lleopart Senador del Reino por esta provincia el oficio que con la contestacion que se le dirije, son del tenor siguiente. =Excmo. Sr.=Por Real decreto de 24 de marzo último se sirvió S. M. la Reina Gobernadora á nombre de su excelsa hija la Reina Doña Isabel 2.ª y conforme al artículo 15 de la Constitucion nombrarme Senador por esa provincia por renuncia del Sr. D. Mariano Rubinát, habiendo sido admitido en el Senado en 7 del presente mes.= Con este motivo para mi muy satisfactorio creo propio de mi obligacion dirijirme á esa Ilma. Corporacion á fin de manifestar por su conducto á los electores que me honraron con sus votos mi reconocimiento y mis ardientes deseos de desempeñar con lealtad y acierto las graves obligaciones que me impone la aceptacion de un cargo tan distinguido como superior á mis fuerzas. =Debiendo en su ejercicio ser mi único norte procurar el bien general de la Nacion y particular y especialmente el de esa importante provincia espero que V. E. encargado del fomento y prosperidad de sus intereses, tendrá á bien proporcionarme frecuentes motivos de emplearme en cuanto pueda ser conducente en obsequio de tan preciosos y caros objetos y alivio de los males y calamidades que la afligen á causa de la guerra actual. =Con esta ocasion tengo al propio tiempo el honor de ofrecerme á la disposicion de todos los dignos individuos que componen esa Excma. Diputacion y ruego á Dios guarde su vida muchos años. Madrid. &c."

Con suma complacencia se ha enterado esta Diputacion provincial del oficio de V. S. I. de 13 de los corrientes, en que se sirve comunicarle haber tomado asiento en el Senado, y los bellos sentimientos que animan á V. S. I. para coadyuvar al bien general de la Nacion y particular y especialmente el de esta provincia como representante de ella. La Diputacion no esperaba menos de la ilustracion y patriotismo de V. S. I. y se hace un deber en proporcionarle como pide, cuantos medios crea puedan influir al logro de tan recomendables propósitos, que hará públicos por medio de los periódicos para la comun satisfaccion. =Barcelona 25 de abril de 1838. =Por acuerdo de S. E.=Ramon Busanye, secretario.

D. Bruno Ferrer, Juez de primera instancia por S. M., de esta ciudad y su partido.

En virtud de providencia del dia siete del corriente dado en méritos de la causa que Mariana Rovira viuda sigue contra D. Manuel Balaguer, D. Jacinto Febrés y otros: Se cita y emplaza á los herederos ó sucesores de Bárbara Febrés y Rovira, para que dentro el término de veinte dias comparezcan á deducir su derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de que no verificándolo se fijarán las notificaciones en estrados, y les parará el mismo perjuicio que si fueren presentes. Se espide á instancia de Vicente Cardeñas procurador de dicha Mariana Rovira. Dado en Barcelona á veinte y cinco de abril de mil ochocientos treinta y ocho. — Bruno Ferrer. — Por su mandado. — Francisco Mas y Mas, escribano.

AVISOS AL PUBLICO.

Con arreglo á lo prevenido en los periódicos de esta ciudad del dia 18 del corriente, se procederá desde mañana 27 al pago del segundo y tercer bimestre que deben hacer efectivo los individuos del cuartel segundo sujetos al servicio de movilizacion; en su consecuencia se previene, que verifiquen dicho pago en la oficina de recaudacion establecida en el ex-convento de Trinitarios calzados de nueve á una de la mañana por el orden siguiente: Los del barrio primero dicho dia 27, el 28 los del barrio segundo, los del tercero el 30, y el 1.º de mayo los del barrio cuarto. = En la secretaría de movilizacion establecida en el ex-colegio del Carmen, de doce á dos de la tarde se continuará entregando las solicitudes que fueron presentadas por exencion ó rebaja por los individuos de los referidos cuarteles primero y segundo. Barcelona 26 de abril de 1838. = José María Cambronero.

D. Andrés Rodés y D. Pedro Marcó y Serra vecinos de esta Capital, se presentarán de doce á dos de la tarde en la secretaría del Gobierno militar de esta Plaza, para enterarles de asuntos que les interesan.

En virtud de lo mandado por el Sr. D. Fernando Madoz, Juez en comision del juzgado 4.º de primera instancia de esta ciudad, con auto del dia 18 de los corrientes dado al pie de un pedimento presentado por el lejítimo apoderado de D. Juan de Martin y de Martinez y de los consortes D. Luis Carlos de Martin y de Alos y de Doña Concepcion de Martin de Alos y Magarola, se previene á cualesquiera persona que tuviese en su poder la primera cópia de la escritura de donacion universal otorgada ante el notario de la ciudad de Manresa, Francisco Fárgas á cinco de abril de mil setecientos cincuenta y tres, por D. Josef de Martin de Alemany y Descatllar Baron de Balsareny á favor de su hijo D. Jaime de Martin y Descatllar, entregue la misma dentro el término de nueve dias contaderos del de la publicacion del presente en adelante al infrascrito escribano actuario, con la prevencion de que pasado dicho término sin haberlo verificado, se procederá á la saca de la segunda cópia para su competente habilitacion. Dado en Barcelona á 24 de abril de 1838. — Fernando Moragas y Ubach, escribano.

Intendencia militar del distrito de Cataluña.

Se recuerda al público que mañana jueves 26 del actual á las once de ella,

tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia militar sita en el ex-convento de Sta. Mónica, el único remate para la construccion de prendas de vestuario, equipo, calzado y correaje para las tropas del ejército, segun aviso de ayer inserto en el Diario de esta ciudad del dia de hoy. Barcelona 25 de abril de 1838. — Blas María Perez.

Los tenedores de papeletas de números 400 progresivamente correspondientes al anterior préstamo de 100 mil duros, podrán presentarse mañana jueves dia 26 de cuatro á las cinco de la tarde á la depositaría del Excmo. Ayuntamiento Constitucional, para recojer un dividendo de 25 por 100. Barcelona 25 de abril de 1838.=Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento Constitucional.=Cayetano Ribót, secretario interino.

Se recuerda que mañana jueves 26 del corriente á las once en punto de ella, se continuará la venta en pública subasta de los solares del terreno que fue de Arrepentidas, de propiedad de este Cuerpo Municipal, en las Casas Consistoriales, rematándose á favor del mas beneficioso postor, si hubiere proposicion ó proposiciones admisibles, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaría del Excmo. Ayuntamiento Constitucional, conforme se anunció con papel de 19 del corriente. Barcelona 25 de abril de 1838. — Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento Constitucional, Cayetano Ribót, secretario interino.

Retardada por causa del mal tiempo la llegada del vapor francés Oceano hasta hoy al medio dia, no verificará su salida para Villanueva y demas puntos hasta Cádiz hasta pasado mañana dia 27 á las seis de su mañana en punto. Se despacha en el Consulado Belga num. 13, calle de la Merced.

Nacional Lotería moderna. Mañana 27 del corriente se cierra el despacho de los billetes del sorteo segundo de este mes que se ha de celebrar en Madrid el dia 28 del mismo.

Al feliz cumpleaños de S. M. la Reina Gobernadora Doña María Cristina de Borbon.

RIFA ESTRAORDINARIA.

El viernes próximo 27 del corriente es el dia de cumpleaños de S. M. la augusta Reina Gobernadora Doña María Cristina de Borbon; nombre que pasará á la posteridad enlazado con el recuerdo de esta época célebre y con la memoria del establecimiento de nuestras libertades públicas. — Los pobres imploran con este motivo nuestros socorros: los albergados en la Casa de Caridad desde aquel asilo benéfico y los que se ocupan de la continuacion del Empedrado de las calles y plazas de esta capital desde el seno de sus menesterosas familias. — ¿Quién se hará sordo á las voces de tantos infelices? ¿Quién dejará de concurrir al nuevo y estraordinario sorteo, que en bien de ellos se anuncia?..... No serán por cierto los amantes de la Libertad, los súbditos fieles de ISABEL II, los ciudadanos agradecidos á los beneficios emanados de S. M. la augusta Reina Gobernadora.

Suerte estraordinaria de MIL QUINIENTOS DUROS.

Habrá dos aproximaciones de 10 duros cada una para el número anterior y posterior al premiado con 1500 duros.

Suertes ordinarias: Una de 300 duros, una de 50, una de 40, una de 30, una de 25, nueve de 20, y última de 100.

Sea cual fuere el número de los jugadores se aseguran los premios indi-

cados, y de lo que escediere de 34000 se darán tres cuartas partes en suertes de 16 duros, y el pico que tal vez resultare se añadirá á la última suerte.

El número premiado con la suerte estraordinaria se volverá á la urna cuantas veces saliere.

Barcelona 23 de abril de 1838. — Cayetano Ribót, secretario interino del Excmo. Ayuntamiento Constitucional.

Aberturas de registro. Para la Habana saldrá del 10 al 12 del próximo mayo el bergantin-goleta español Presidente, su capitan D. Pablo Pagés: admite parte de cargo y pasajeros, y se despacha en la calle de Escudellers, número 40.

A mediados de la próxima semana saldrá para Liorna con escala en Marsella y Génova la bombarda toscana Asunta, su capitan D. Josef Leonardi: admitiendo carga y pasajeros para los referidos puntos, y se despacha en casa de su consignatario entresuelo de casa Carbonell, esquina á la puerta del Mar.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. *De Valencia y Tarragona en 7 dias el laud S. Joaquin, de 18 toneladas, patron Vicente Romani, con efectos y lastre. De Cullera en 5 dias el laud S. José, de 17 toneladas, patron Pedro Aleman y, con naranjas. De Sevilla y Tarragona en 15 dias el mistico virgen del Mar, de 40 toneladas, capitan D. Mateo Maristany, con corcho y lastre. De Cullera, Valencia, Vinaroz y Tarragona en 15 dias el laud S. Juan Bautista, de 24 toneladas, patron Ramon Sans, con arroz y efectos. Ademas 5 buques de la costa de esta provincia con vino y efectos.*

Idem francesa. *De Marsella y Portvendres en 2 dias el vapor Occeano, de 118 toneladas, capitan Gerónimo Reymond, con varios efectos.*

Despachadas.

Laud español Vicente, patron José Lacomba, para Cullera en lastre. Id. Merced, patron Francisco Ventura, para la Coruña con efectos y lastre. Id. Almas, patron Sebastian Morell, para Vinaroz, con id. Id. Jabeque S. Juan, capitan D. Francisco Ferrer, para Iviza con id. Id. queche Egerida, capitan D. Ramon Alba, para Marsella en lastre. Ademas 6 buques para la costa de esta provincia con efectos y lastre.

Libros. En la libreria de Josef Rubió, calle de la Libreteria, se hallarán de lance los libros siguientes: el gran diccionario geográfico histórico-crítico de Mr. Lamartiniere en frances. — El Genio del Cristianismo por Chateaubriand en frances. — Viages de Anacharsis por Barthelemy en idem. — Atlas Du-Hamel, Biblia sacra. — Pujadas, crónica de Cataluña. — Secretos de artes y oficios. — El Evangelio en Triunfo. — Código de procedimientos civiles, con los discursos pronunciados en las cámaras relativas al mismo, en frances. — La Adarga catalana, con láminas.

Reglamento para el ejercicio y maniobras de la infantería con 77 láminas. — Instruccion de infantería, ó sea recopilacion de penas militares con arreglo á ordenanza y Reales órdenes expedidas hasta el dia. — Fábulas de Florian en castellano, adornadas con 54 estampas finas. — Sala, derecho Real

de España, tercera edicion, corregida y arregladas las citas á las leyes de la Novísima Recopilacion.—Id, institutiones romano hispanæ.—Canivell, tratado de vendajes y apósitos, para uso de los Reales colegios de cirujía, ilustrado con 12 láminas.—La Araucana, poema de D. Alonso de Ercilla y Zuñiga.—Capmany, cuestiones críticas, sobre varios puntos de historia económica, política y militar.—Poesías selectas castellanas desde el tiempo de Juan de Mena hasta nuestros dias, recojidas y ordenadas por D. Manuel José Quintana, nueva edicion aumentada y corregida. Se hallarán en la librería de Sierra, plaza de S. Jaime.

Avisos. Se desean comprar algunos censos radicados sobre buenas fincas en esta ciudad, de pension de 50 hasta 100tt, prefiriéndose los que sean con dominio: igualmente se comprará á carta de gracia un primero ó segundo piso situado en parage céntrico, que sea de mediana capacidad y tenga regulares comodidades: informarán de todo en la tienda de sedería de la calle de Escudellers, núm. 55.

Cualquiera que necesite una muger para coser y planchar, acuda á la que vende leche en la calle den Codols, que dará razon de dicha muger.

En el primer piso de la casa nueva de la bajada de Casadors, darán razon de una habitacion que hay para alquilar en la misma casa.

Pérdidas. En la tarde del Jueves Santo se cayó de un rosario un crucifijo todo de plata: al que lo haya encontrado y tenga la bondad de devolverlo á casa de Isaura, en la Riera de San Juan, tienda núm. 14, se le darán dos pesetas de gratificacion.

Por la calle den Caldas se perdió un boton y almendra de diamantes grande, trabajado al fino; el que lo haya encontrado y se sirva devolverlo á su dueño Pablo Cumella, en una de las cuatro esquinas de dicha calle núm. 4, á mas de las gracias se le gratificará competentemente.

En la tienda de la casa núm. 7 de la calle den Guardia, gratificarán la devolucion de una almendra de arracada de oro que se perdió hace pocos dias desde allí hasta la fuente de frente del Teatro.

En la noche del dia 20 del actual, pasando por varias calles de esta ciudad, se perdió una mantilla de tafetan negro guarnecida de blondas: en la calle de la Bocaría, núm. 15, cuarto segundo, frente un chocolatero, gratificarán competentemente la devolucion.

Se agradecerá al que dé aviso del paradero de una perrita cachorra de color pardo y hocico negro, que el 19 de este mes se escapó del primer piso de la escalerilla núm. 2 de la calle den Bot, frente el callejon que va á Santa Teresa.

Sirviente. Se necesita una jóven de 15 á 26 años, que sepa algo de planchar y tenga personas que la abonen: la que le acomode acuda á la calle de Monserrate, núm. 3, cuarto piso, frente de un chocolatero.

Teatro. La hija en casa y la madre en la máscara, en la que saldrá por primera vez D. Salvador Cams, sobresaliente de primeros barbas. Baile, en el que saldrá tambien por primera vez Doña Juana Balestroni, otra primera bailarina: y la pieza, *El Tapiz.* A las 7.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.